

chony, el producto de estas aguas debe repartirse
de los ingresos del citado presupuesto, y por lo tanto
en vez del deficit de 85.449 rs. que en el apase-
cia, lo es ahora de 179.743 rs. que el Alcalde
manifiesta que deben repartirse al vecindario, se
acordó manifestar a V. N.º. Que sin dudar el
Consejo de la Justicia de la R.ª orden de 14. de Mayo,
por la cual se han adjudicado al Sindicato las cuatro
bitas de que queda hecho merito, como este produ-
ce un deficit considerable al Caudal de los propios,
seria conveniente pedir al Alcalde que asociado
el Ayuntamiento a un numero igual de mayores
contribuyentes, informe sobre las causas de aque-
lla segregacion con los antecedentes necesarios
para formar juicio en derecho: Q.º. Que se
venita una certificacion del Sindicato expresiva
de la forma en que se recaudo de las mencionadas
bitas = 3.º. Que en la discusion se tenga presente
el producto que hayan tenido las aguas vertientes
en el ultimo dividendo, y que se informe tam-
bien sobre este extremo, pues parece que ha ha-
bido crecientamiento de productos; y por ulti-
mo, que atendiendo a la Ley imperial de las
necesidad, y a que el Reparto seria inequitable
al vecindario de Lora, ya por la falta de cos-

